



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 127-2023-UNAAT/DGA

Tarma, 16 de octubre de 2023

VISTO:

La Directiva "Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2023";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, cuyo numeral 10.1 del artículo 10 señala que la Caja Chica es un Fondo en Efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, mediante Resolución Administrativa y Financiera N° 01-2023-UNAAT/DGA de fecha 06.01.2023, se aprueba la Directiva Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2023;

Que el numeral 5.3 de la Directiva Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2023, sobre Designación de los responsables de Caja Chica, establece:

La Dirección General de Administración (DGA), formalizará la designación o modificación de los responsables del manejo de Caja Chica (Titular y Suplente) mediante Resolución Administrativa, teniendo en cuenta que deberán cumplir los siguientes requisitos 5.3.1 Tener vínculo laboral con la entidad. 5.3.2 No tener sanción vigente por parte del estado. 5.3.3 Tener experiencia en manejo de caja chica. 5.3.4 Conocer los clasificadores presupuestarios de gasto. 5.3.5 No debe ser personal encargado de tesorería, caja y/o contabilidad;

Que, mediante Resolución Administrativa y Financiera N° 058-2023-UNAAT/DGA, de fecha 26.JUN.2023, se Resuelve: **DESIGNAR**, a los responsables del Manejo de Fondos de Caja Chica para el Año Fiscal 2023, según se detalla a continuación: **TITULAR:** Tec. JHON LIDER ESPINOZA QUINTANA - Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos; y, **SUPLENTE:** Econ. YOMIRA KAROLINE CUEVA ROSARIO - Profesional I de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Carta N° 001-2023-UNAAT/JLEQ-URRHH, de fecha 03.OCT.2023, el Sr. Jhon Lider Espinoza Quintana, presenta ante el Director General de Administración, su renuncia irrevocable a su designación como responsable titular de caja chica;

Que, mediante Carta N° 001-2023-UNAAT-URRHH/YKCR, de fecha 06.OCT.2023, la Econ. Yomira K. Cueva Rosario, presenta ante el Director General de Administración, su renuncia irrevocable a su designación como responsable suplente de caja chica;

Que, mediante Memorando Múltiple N°047-2023-UNAAT/DGA; de fecha 13.OCT.2023, se comunica la designación como responsables del manejo de Fondos de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2023 a:



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 127-2023-UNAAT/DGA

TITULAR : Lic. EDUARDO CRÍSTHIAN PODESTÁ VEGA
Profesional III para la Dirección General de Administración
SUPLENTE : Bach. NIKOLLE DAYAN CASTRO VILLANUEVA
Profesional I de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Que, resulta necesario realizar la designación de los responsables titular y suplente del manejo de Fondos de Caja Chica para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAAT y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la renuncia presentado por el Tec. JHON LIDER ESPINOZA QUINTANA - Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos - Responsable titular de Caja Chica; y, **ACEPTAR** la renuncia presentado por la Econ. YOMIRA KAROLINE CUEVA ROSARIO - Profesional I de la Unidad de Recursos Humanos - Responsable Suplente de Caja Chica; ambos profesionales responsables del manejo de Fondos de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2023, y designados con Resolución Administrativa y Financiera N° 058-2023-UNAAT/DGA, de fecha 26.06.2023.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR, a los responsables del Manejo de Fondos de Caja Chica para el Año Fiscal 2023, según se detalla a continuación:

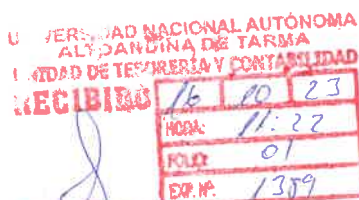
TITULAR : Lic. EDUARDO CRÍSTHIAN PODESTÁ VEGA
Profesional III de la Dirección General de Administración
SUPLENTE : Bach. NIKOLLE DAYAN CASTRO VILLANUEVA
Profesional I de la Unidad Ejecutora de Inversiones

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a los responsables del manejo de Fondos de Caja Chica para el Año Fiscal 2023, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2023, aprobado con Resolución Administrativa y Financiera N° 001-2023-UNAAT/DGA.

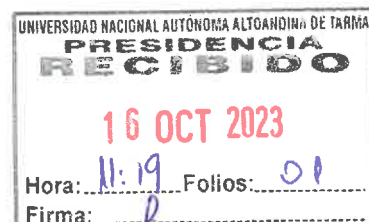
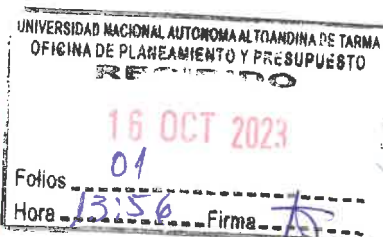
ARTÍCULO 4.- DAR a conocer la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y Contabilidad e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

c.c.
- PCO
- OPP
- UTC
- Interesados
- Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
CPC Juan Carlos Gómez Peña
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dayan Castro Villanueva
16.10.23